

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N.º 238 -2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 19 de abril de 2024.

**VISTOS:**

El Oficio N.º 0029-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 12 de abril de 2024; Acuerdo N.º 354-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 17 de abril de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, establece en su numeral 6.1.7 lo siguiente: "Son funciones del Vicepresidente de Investigación: b) Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con el Estatuto y normas internas de la universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 836-2023-CCO-UNAJ, de fecha 14 de diciembre de 2023, se resuelve DESIGNAR como COORDINADOR RESPONSABLE PARA ADHERIRSE A LA PLATAFORMA PERÚCRIS, al Ing. Fredy Gonzalo Copari Romero - Responsable de la Unidad de Publicaciones, Propiedad Intelectual y Repositorio de la UNAJ;

Que, mediante Oficio N.º 0029-2024/VPIM-CO UNAJ, de fecha 12 de abril de 2024, suscrito por el vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca, indica que a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 836-2023-CCO-UNAJ, se designó como Coordinador Responsable Para Adherirse A La Plataforma PERÚCRIS, al Ing. Fredy Gonzalo Copari Romero, quien venía asumiendo el cargo de Responsable de la Unidad de Publicaciones Propiedad Intelectual y Repositorio de la UNAJ, siendo que a través del Memorandum N.º 133-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, culmina la mencionada encargatura y mediante Memorandum N.º 137-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, se encarga las funciones de Responsable de la Unidad de Publicaciones, Propiedad Intelectual y Repositorio al Lic. Zherman Tadeo Sotomayor Onque, a partir del 12 de abril de 2024, por ello solicita se designe como Coordinador de la Plataforma PERÚCRIS, al profesional antes mencionado y sea aprobado en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora. Asimismo, solicita dejar sin efecto Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 836-2023-CCO-UNAJ, de fecha 14 de diciembre de 2023;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2024, mediante Acuerdo N.º 354-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: DESIGNAR como coordinador responsable para adherirse a la plataforma PerúCRIS, al Lic. Zherman Tadeo Sotomayor Onque;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA** la encargatura dispuesta mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 836-2023-CCO-UNAJ, de fecha 14 de diciembre de 2023, donde se designa como Coordinador Responsable para Adherirse al Plataforma PERÚCRIS, al Ing. Fredy Gonzalo Copari Romero, debiendo realizar entrega de cargo conforme lo dispuesto en el Artículo 68, Litera d), del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS).

**Artículo Segundo. – ENCARGAR** como **COORDINADOR RESPONSABLE PARA ADHERIRSE A LA PLATAFORMA PerúCRIS**, al LIC. ZHERMAN TADEO SOTOMAYOR ONQUE, en adición a sus funciones.

**Artículo Tercero. – NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al profesional designado en el artículo precedente para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Cuarto. - DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-07-0095-2024

de 10 ejemplares  
OCJ  
Arch./2024.

YMTC

Página 1 de 1

